



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Confidencial**

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600040024 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 12 de Junio del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

"SOLICITO INFORMACION RESPECTO DEL FESTIVAL LATTE QUE FUE REALIZADO EL AÑO PASADO SE REALIZO VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A DONDE SE INGRESO ESOS RECURSOS Y CUALES EL MONTO POR CADA UNO DE LOS EVENTOS REALIZADOS, SE TIENE EVIDENCIAS QUE EN CADA EVENTO SE VENDIERON BEBIDAS EMBRIAGANTES, SOLICITO NUMERO DE FOLIO Y A QUIENES SE OTORGARON EL PERMISO DE ESAS VENTAS" (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Tesorería Municipal, la Dirección de Fiscalización y la Dirección de Recursos Materiales.

Tesorería Municipal informa lo siguiente:

De conformidad con las atribuciones establecidas en los artículos 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 39 del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato; con relación al ingreso por la venta de bebidas alcohólicas, por lo que a esta dependencia corresponde; hago de su conocimiento que, a recaudación de ese ingreso le corresponde al Estado.

La Dirección de Fiscalización informa lo siguiente:

En virtud a la búsqueda realizada, se informa que ante esta Dirección se gestionó el permiso operativo para la venta de bebidas alcohólicas, requisito previo para la autorización del SATEG sobre el permiso eventual que establece el artículo 18 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, por lo que esta Dirección no recauda por dicho trámite, los números de folios otorgados fueron DFC-1724/2023, DFC-1725/2023 y DFC-1732/2023 expedidos al "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato".

La Dirección de Recursos Materiales informa lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 184 del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, no son atribuciones de esta Dirección.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 19 de Junio de 2024

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

